ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE COMRAVENTA DE MINIMA CUANTIA N° MINC- 097-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL Y EL SEÑOR JOHN WILLSON MENDOZA VASQUEZ

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
CONTRATISTA:	JOHN WILLSON MENDOZA VASQUEZ
OBJETO:	" FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, PUTUMAYO"
FECHA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	20 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO:	20 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	SIETE (07) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN	26 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR INICIAL:	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($36.400.000)
VALOR PAGOS PARCIALES:	$ 00.00 M/CTE
VALOR ANTICIPO:	$ 00.00 M/CTE
VALOR ADICIONAL:	$ 00.00 M/CTE
VALOR TOTAL EJECUTADO:	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($36.400.000)
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$0.00 M/CTE
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($36.400.000)
VALOR PAGOS REALIZADOS:	$0.00 M/CTE
SUPERVISOR:	DARWIN VALLEJOS SOLARTE SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2024

En la Alcaldía Municipal de San Miguel – Putumayo, en consideración al informe final presentado por la supervisión, se reunieron en la Sala de Juntas Municipal, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2024, las siguientes personas: el señor **JOSE JAIRO LOPEZ MELO,** identificado con número cédula de ciudadanía 87.455.527 expedida en Samaniego (Nariño), en su calidad de Alcalde Municipal, quien para los efectos de la presente acta se denomina EL MUNICIPIO, de otra parte **DARWIN VALLEJOS SOLARTE**, identificado con cedula de ciudadanía número 13.069.018 de Pasto (N), Secretario General y de Gobierno, en su calidad de supervisor, y el señor JOHN WILLSON MENDOZA VASQUEZ identificado con cedula de ciudadanía N°18.562.041 de Mistrato (R) calidad de Contratista del Contrato de compraventa del proceso de mínima cuantía **No. MINC- 097-2024,** con el propósito de suscribir la presente acta de liquidación bilateral la cual se da en las siguientes condiciones de ejecución:

1. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VR TOTAL	VR TOTAL

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$36.400.000	$0.00
2	VALOR ADICIÓN (SI HAY LUGAR A ELLO)	$0.00	$0.00
3	VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO (SI HAY LUGAR A ELLO)	$0.00	$0.00
4	VALOR DE PAGOS REALIZADOS	$0.00	$0.00
5	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0.00	$36.400.000
5	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0.00	$0.00
SUMAS IGUALES		**$36.400.000**	**$36.400.000**

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El Municipio de San Miguel Putumayo, cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

Un pago del 100% del valor total del contrato, una vez se reciban los elementos objeto del contrato, previo a la radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro, presentación del comprobante de ingreso a la oficina de almacén del municipio, informe de supervisión acompañado de los respectivos soportes Documentales y Fotográficos, y acta de liquidación del Contrato, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y para fiscales y soportes de la acreditación del pago de las obligaciones de aportes a seguridad social por parte del Contratista.

Cuando se trate de persona jurídica, para el pago deberá adjuntarse la certificación expedida por el Revisor Fiscal si el mismo se requiere legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo han efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 1150 de 2007, en caso de personas naturales se deberá aportar copia de la planilla única de pago de aportes a Seguridad Social, correspondiente al mes en que se prestó el servicio.

PARÁGRAFO 1: La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al MUNICIPIO del pago de intereses moratorios.

PARÁGRAFO 2: En el valor pactado se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. Los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de San Miguel al contratista, se realizará mediante transacción bancaria. Cuando se presente factura o cuenta de cobro esta deberá cumplir con los elementos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario nacional.

a. Denominación expresa como factura de venta.
b. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
c. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
d. Número consecutivo de factura de venta.
e. Fecha de expedición de la factura.
f. Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
g. Valor total de la operación
h. Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

"Al momento de la expedición de la factura los requisitos de las literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Sin perjuicio de lo anterior, el pago efectivo se sujetará a la disponibilidad y apropiación presupuestal, ajustándose al programa anual mensualizado de Caja del Municipio de San Miguel Putumayo.

facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria".

Derecho de Turno: No obstante, el pago estará sujeto a las disponibilidades, del plan de anualizado de caja y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesta por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

INFORMACIÓN DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO:

El CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, constituyo a favor del Municipio una Garantía Única de cumplimiento, que consiste en una póliza de seguros N° C-100089585, Anexo 0, expedida con fecha 20/12/2024, por la Compañía mundial de Seguros S.A, debidamente aprobada mediante SECOP II

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y lo antes mencionado, las partes contratantes imparten aprobación respectiva y proceden a realizar la liquidación bilateral del presente Contrato de compraventa de mínima cuantía No. MINC-097-2024, de acuerdo a las siguientes:

CLAUSULAS.

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a formalizar la liquidación bilateral del contrato de compraventa mínima cuantía **N°MINC-097-2024 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2024**, suscrito ente el MUNICIPIO DE SAN MIGUEL y el señor JOHN WILLSON MENDOZA VASQUEZ identificado con cedula de ciudadanía Nª 18.562.041 de Mistrato (R) en calidad de contratista.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que, según lo manifestado por el Tesorero Municipal de esta entidad, hasta la fecha no se ha generado pagos a favor del **señor** JOHN WILLSON MENDOZA VASQUEZ, por concepto de ejecución del contrato de compraventa **de** Mínima Cuantía N°MINC-097-2024.

CLÁUSULA TERCERA: De acuerdo con el contrato de compraventa **de** mínima cuantía **N° MINC-097-2024 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2024,** el valor total ejecutado asciende a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000) M/CTE**

CLÁUSULA CUARTA: Que a la fecha el contratista presento todos los requisitos exigidos para generar el pago por parte de la entidad.

CLÁUSULA QUINTA: Por lo anterior expuesto, el Municipio de San Miguel, se obliga a pagar al contratista el valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000) M/CTE**, valor equivalente al 100% de la ejecución del contrato de compraventa **N°** MINC-097-2024 desarrollado por el periodo comprendido desde el día veinte (20) de diciembre de 2024 hasta el día veintiséis (26) de diciembre de 2024. Valor que será cancelado dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

CLAUSULA SEXTA: Una vez cancelado el valor establecido en la cláusula quinta, y con la suscripción de la presente acta de LIQUIDACION BILATERAL, las partes declaran cumplidas las obligaciones contraídas y se declaran a la fecha a paz y salvo por

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

todo concepto. Manifiesta el CONTRATISTA, adicionalmente, que a la fecha y durante la ejecución del contrato no surgieron otras situaciones que crearan a su favor haberes económicos adicionales por lo que renuncia y/o desiste a cualquier acción judicial o extrajudicial en contra del Municipio de San Miguel- Putumayo, por todo concepto quedando así el Municipio exento de cualquier reclamación, presente o futura, en relación con este contrato de compraventa de mínima cuantía **N° MINC-097-2024 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

Para constancia, se firma la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL, en La Dorada - municipio de San Miguel (Putumayo), a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del (2024), por los que en ella intervinieron.

POR EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL:	POR EL CONTRATISTA:
JOSE JAIRO LOPEZ MELO Alcalde Municipal C.C 87.455.527 de Samaniego (N)	**JOHN WILLSON MENDOZA VASQUEZ** C.C 18.562.041 de Mistrato (R)
POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	**APOYO A LA SUPERVISION**
DARWIN VALLEJOS SOLARTE Secretario General y de Gobierno N° C.C13.069.018 de Pasto (N)	**JUAN YAMID MORA MELO** Enlace Ambiente N° C.C 1061807838 Popayán Cauca

Revisó P.J	**Daniela Angulo Valencia**	**Contratista -Apoyo Jurídico de Contratación**	
Elaboró	**Juan Yamid Mora Melo**	**Enlace Ambiente**	
Loa arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co